

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370 -2023-MPP/A

Puno, 13 de julio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 139-2023-MPP/GDHPC, de fecha 13 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 12 señala como una de esas facultades, Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración;

Que, los Iracundos banda músicos uruguayos se transformaron en uno de los grupos más populares de Uruguay y América Latina, cantautores en el género musical de balada romántica, nueva ola, pop rock, entre otros, son grandes cultores de la música, reconocidos mundialmente por que aportaron bellas composiciones que constituyeron grandes exitosos nivel mundial, por ello es meritorio reconocer la trayectoria musical con más de seis décadas de permanecer vigentes en el ámbito musical y en los corazones de su público de ayer y de hoy.

Que, es el sentir de la Municipalidad Provincial de Puno, expresar la gratitud y reconocimiento para con los integrantes de los Iracundos, Rubén Pedro Aguilera, Adán Leonardo Franco Etulain, Álvaro Paggi Hitta, José Luis Colzani, Marcelino Gerónimo Pivetta y Concepción García por cautivarnos tantos años con su música que es parte de las expresiones artísticas reconocidas y necesarias para la humanidad;

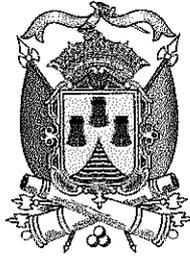
Que, Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes de banda de músicos los IRACUNDOS por ser grandes cultores de la música reconocidos internacionalmente, el mismo que está integrado por:

Rubén Pedro Aguilera

Adán Leonardo Franco Etulain



Municipalidad Provincial de Puno
Álvaro Baggi Hitta

José Luis Colzani

Marcelino Gerónimo Pibetta

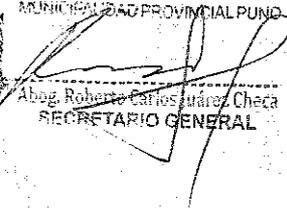
Concepción García

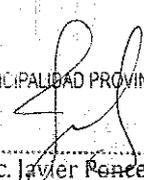
ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a los interesados, integrantes de la banda Iracundos

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Chaca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE